



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE  
SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA LAURA  
ROJAS DEL RIO.

DECRETO N° **614**/2019.-  
ARICA, 11 de enero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Exento N° 13136**, de fecha 06 de Septiembre del 2018, que aprueba el Programa denominado "FORTALECIMIENTO A SEGMENTOS DE COMERCIO MENOR DE LA COMUNA FERIAS LIBRES Y FERIA TURISTICA DOMINICAL DE ARICA"; **Decreto Exento N° 16639**, de fecha 21 de Noviembre del 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 13136, de fecha 06 de Septiembre del 2018; **Listado de Asistencia a Taller**; **Informe Mensual de Labores realizadas**, de fecha 18 de Diciembre del 2018, mes Octubre y Noviembre del 2018, de Iris Rubio Medina; **Certificado de Conformidad N° 495**; **Boleta de Honorarios Electrónica Nro. 36**, de fecha 17 de Diciembre del 2018; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 27 de Diciembre del 2018; **Ordinario N° 02** de fecha 02 de Enero del 2019, del Encargado de Oficina de Fomento Productivo, que solicita iniciar proceso de pago de Boleta a Honorarios Nro. 36 a nombre de Laura Rojas del Rio.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, las prestaciones se realizaron extemporáneamente a la elaboración del contrato de prestación de servicios en el marco del programa denominado "Fortalecimiento a segmentos de comercio menor de la comuna ferias libres y Feria Turística Dominical de Arica".
- b) Que, según Ordinario N° 2, de fecha 02 de Enero del 2019, del Encargado Oficina de Fomento Productivo, que solicita autorizar el proceso de pago de las prestación que se realizaron para la ejecución del Programa "Fortalecimiento a segmentos de comercio menor de la comuna ferias libres y Feria Turística Dominical de Arica".
- c) Que mediante Decreto Alcaldicio N°520, de fecha 10 de enero del 2019, se instruye Sumario Administrativo en contra de los funcionarios que resulten responsables en los hechos señalados en el Ordinario N° 2/2019, del Encargado de Oficina de Fomento Productivo, referido prestaciones de servicios en el marco del Programa "Fortalecimiento a Segmentos de Comercio Menor de la Comuna, Ferias Libres y Feria Turística Dominical de Arica", que se realizó extemporáneamente a la elaboración del Contrato de doña Laura Rojas del Rio.

**DECRETO:**

**ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de doña **LAURA ROJAS DEL RIO, R.U.T. N°15.006.486-4**, por capacitación taller de Visual y Merchandising, inserto en el programa denominado "Fortalecimiento a segmentos de comercio menor de la Comuna, Feria Turística dominical de Arica", según facturas Electrónicas N°36, de fecha 17 de diciembre del 2018.

El valor a pagar por los meses de octubre – noviembre del 2018, según factura Electrónica N°36, de fecha 17 de diciembre del 2018, asciende a la suma total de \$800.000.- impuesto incluido. -

**DEJESE** establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

Tendrán presente este Decreto en la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/lzf.-



FERNANDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

OK YO